



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION TECNICA AMBIENTAL GRUPO DE BIODIVERSIDAD

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Política Nacional para la gestión integral de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PGIBSE), la cual tiene su fundamento en el Convenio Internacional sobre la Diversidad Biológica (1992), ratificado por Colombia mediante la Ley 165 de 1994, establece que la conservación es el resultado de la preservación, el conocimiento, el uso sostenible y la restauración.

Se ha identificado que la gestión en áreas protegidas es una de las estrategias para lograr la conservación, medida que se comenzó a implementar desde mediados de siglo en diferentes países, como resultado de los primeros acuerdos internacionales, para garantizar la permanencia de los ecosistemas estratégicos y la diversidad biológica en el mundo, se establecieron Áreas de Manejo Especial término hoy homologado con el de Áreas Naturales Protegidas. La normatividad colombiana para este caso acoge la definición para área protegida establecida en el convenio de diversidad biológica: "Área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación" (Decreto 2372 de 2010).

Las Áreas Protegidas se constituyen como fundamentales para el desarrollo local, regional y nacional, por los bienes y servicios que ofrecen en forma directa e indirecta en términos de conservación de la diversidad biológica, protección de cuencas hidrográficas, de suelos, el control de la erosión, la sedimentación, el fomento de actividades de turismo y recreación ecológica, la provisión de espacios para la investigación científica básica y aplicada y para la educación ambiental, así como para la generación de modelos para el progreso de economías sostenibles en las áreas de influencia".

La necesidad de evaluar los resultados de la gestión de áreas protegidas ha conducido al planteamiento del concepto de Integridad Ecológica. En principio, la integridad ecológica es sinónimo de la "salud" de los ecosistemas, referida a los síntomas de pérdida de un ecosistema o de su capacidad de carga, o de su potencial para proveer servicios*. Por esta razón, aunque en años recientes han proliferado distintas definiciones de este concepto, en general coinciden en señalar que un ecosistema saludable es estable, sostenible y activo, manteniendo su organización y autonomía a través del tiempo y la capacidad de retornar a sus condiciones originales cuando es perturbado (Costanza et al., 1992; Rapport et al., 1998a, 1998b).

Las áreas protegidas y las áreas de especial importancia ecosistémica son de un valor incalculable en términos de los beneficios totales que brindan a la economía nacional y a la sociedad, gracias a que suelen tener diversidad de recursos naturales que constituyen bienes y servicios ambientales claves para el desarrollo de la sociedad. El Convenio de Diversidad Biológica (CDB) en su Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas ha fijado para sus países

mm - J



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

firmantes –entre ellos Colombia- la Meta 4.2 “evaluar y mejorar la efectividad del manejo de áreas protegidas”. En tal sentido, las partes se han comprometido a desarrollar marcos de trabajo para el monitoreo y la evaluación de áreas y sistemas nacionales y regionales (UICN, 2006).

A nivel regional y local se ha encontrado que entre las causas críticas de las deficiencias en la gestión ambiental se tiene la limitada capacidad de evaluación. En este sentido, es clave contar con instrumentos que permitan demostrar si las áreas protegidas cumplen con los objetivos para los que fueron declaradas, si aportan al desarrollo sostenible del territorio en que se inscriben, y si los modelos implementados para su administración son pertinentes. Para el caso del Valle del Cauca desde la consolidación del SIDAP 2005 ha cumplido a cabalidad con su objetivo de articular y coordinar las iniciativas de conservación in situ de la biodiversidad para el Valle, un aspecto fundamental en la consolidación de sistemas de áreas protegidas es la representatividad de los ecosistemas, así como su tamaño y efectividad. En este sentido, la CVC ha dirigido esfuerzos a la priorización y declaratoria de nuevas áreas naturales protegidas y a la formulación de sus planes de manejo, todo ello a través de amplios procesos de formación y concertación.

Que el decreto 2372 de 2010 Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones, adopta entre otras las definiciones de estructura, función y composición. Composición: Atributo de la biodiversidad que hace referencia a los componentes físicos y bióticos de los sistemas biológicos en sus distintos niveles de organización. Estructura: Atributo de la biodiversidad que hace referencia a la disposición u ordenamiento físico de los componentes de cada nivel de organización. Función: Atributo de la biodiversidad que hace referencia a la variedad de procesos e interacciones que ocurren entre sus componentes biológicos.

En el marco Equipo Interinstitucional para el Monitoreo de la Biodiversidad del Valle del Cauca, conformado desde 2011, liderado por el grupo Biodiversidad se convocó a las universidades que cuentan con programa de biología de la región y con las cuales se tiene convenio marco para el tema de pasantías tal es el caso de Universidad del Valle, Universidad ICESI, Universidad Javeriana.

Por lo anterior y en cumplimiento de la PGIBSE y del Plan de Acción, la Dirección Técnica Ambiental considera importante avanzar en el análisis de integridad ecológica de las áreas protegidas, como una técnica para la evaluación de estado de estas áreas y con el objetivo de determinar su condición y sus tendencias de cambio a través del tiempo, especialmente en relación con las presiones a las que están sometidos los sistemas. Por lo tanto considera conveniente la suscripción de un convenio inter administrativo con la Universidad del Valle, con el fin de poder evaluar el estado actual de los ecosistemas presentes en dos áreas protegidas como son: el Parque Natural Regional Nima, en el municipio de Palmira y Parque Natural Regional El Vínculo, en el municipio de Buga, en el departamento del Valle del Cauca



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

2. DEFINICIÓN TÉCNICA SOBRE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

Bajo este contexto, la CVC asignó recursos dentro del Proyecto 1769: "Evaluación del estado actual de ecosistemas en áreas protegidas y en áreas de especial importancia ecosistémica", como una medida para evaluar si los objetivos de conservación por los cuales fueron declaradas estas áreas, se mantienen o no.

Para satisfacer la necesidad, se hará la identificación, calificación y análisis de integridad ecológica de los atributos clave ecológicos de conservación de las áreas, se realizará el marco conceptual y metodológico para el monitoreo de objetos de conservación y se harán propuestas de acción para la toma de decisiones. Esto se hará a través de la celebración de un Convenio Interadministrativo, dado que ambas entidades CVC y El CONVINIENTE, son entidades del estado, que a través de sus actividades propenden por la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de la mejor manera, algunas de las funciones de ambas entidades

En este orden de ideas, los resultados que se deben alcanzar dentro del Convenio, a la luz del Proyecto 1769 son:

Resultados	Recursos CVC (En pesos \$ efectivo)	Recursos Universidad del Valle	Observaciones
Estudios de Composición, Estructura y función de áreas protegidas y en áreas de especial importancia ecosistémica	60.00.000	6.000.000	Los recursos del Conviniente será como mínimo del diez por ciento (10%) del valor total de los aportes de la CVC, representados en bienes y servicios
Totales	60.000.000	6.000.000	

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES.

3.1. OBJETO

"Aunar esfuerzos técnicos y económicos para realizar acciones que permitan evaluar el estado actual de los ecosistemas presentes en el Parque Natural Regional Nima y Parque Natural Regional El Vínculo en el departamento del Valle del Cauca"

3.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

3.2.1. Plazo

El plazo para la ejecución del convenio es de dieciséis (16) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

J. Nlu



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

3.2.2. Cronograma de Ejecución

La organización conviniente ejecutora deberá presentar un cronograma a través de un diagrama de barras, en el cual se mostrará con una escala de tiempo en semanas la duración estimada de cada una de las actividades requeridas para adelantar los trabajos. El cronograma se actualizará con los meses efectivos de ejecución del convenio (con una escala de tiempo en semanas) previo al primer desembolso para aprobación del supervisor.

A continuación se presenta un cronograma en meses, para el desarrollo de las actividades gruesas definidas en el proyecto 1769 para alcanzar el objeto del convenio.

Evaluación del estado actual de ecosistemas en áreas protegidas y en áreas de especial importancia ecosistémica

ACTIVIDADES	VIGENCIA 2014-2015											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
RESULTADO 1												
Identificación, calificación y análisis de integridad ecológica de los atributos clave ecológicos de conservación del área del Parque Natural Regional Nima .(2014)								X	X	X	X	X
Identificación, calificación y análisis de integridad ecológica de los atributos clave ecológicos de conservación del área del Parque Natural Regional El Vínculo.(2015)	X	X	X	X	X	X	X					
Realizar el marco conceptual y metodológico para el monitoreo de objetos de Conservación del Parque Natural Regional Nima (2014)								X	X	X	X	X
Realizar el marco conceptual y metodológico para el monitoreo de objetos de Conservación del Parque Natural Regional El Vínculo.(2015)							X	X	X			

mlu



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Propuesta de acciones para la toma de decisiones del Parque Natural Regional Nima (2014)								X	X	X	X	X
Propuesta de acciones para la toma de decisiones del Parque Natural Regional El Vínculo (2015)									X	X	X	

3.2.3. Valor Aportes

Valor total: El valor total del convenio es de mínimo, SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$66.000.000).

Aporte de la CVC: SESENTA MILLONES DE PESOS moneda corriente (\$60.000.000.00) provenientes del proyecto: 1769: Evaluación del estado actual de ecosistemas en áreas protegidas y en áreas de especial importancia ecosistémica, tiene para el 2014 Presupuestado \$40.000.000 para el Parque Natural Regional Nima y para el 2015 presupuestado \$20.000.000 para el Parque Natural Regional El Vínculo.

Aporte de la organización o conviniente: Será como mínimo el diez por ciento (10%) del valor total de los aportes de la CVC, representados en bienes y servicios. La institución deberá anexar certificación de aportes en original firmada por representante legal acorde con lo aprobado.

3.2.4. Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del convenio será Parque Natural Regional Nima, en el municipio de Palmira y Parque Natural Regional El Vínculo, en el municipio de Buga, en el departamento del Valle del Cauca.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Para satisfacer la necesidad de la población beneficiaria, se requiere la celebración de un Convenio Interadministrativo, dado que ambas entidades CVC y UNIVALLE, son entidades del estado, que coinciden en la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, no correspondientes al ejercicio de las funciones administrativas.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, numeral 6º de la Ley 99 de 1993, la Corporación, en el ejercicio de su función puede celebrar convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.

alm



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

El Artículo 95 de la Ley 489 de 1998 faculta a las entidades estatales asociarse entre sí, en los siguientes términos:

“Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.”

Adicionalmente, el Director General de la CVC está facultado estatutariamente para la celebración de convenios, mediante el Acuerdo No. 03 del 26 de marzo de 2010 por medio del cual se reforman los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-.

6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para la ejecución de las actividades objeto del presente convenio la CVC aspira celebrarlo con una entidad que tenga experiencia y amplio conocimiento en monitoreo y conservación de los objetos de conservación de las reservas, así como de los procesos ecológicos clave en dicha área, y las amenazas a las que se enfrenta el área. Además se requiere que la entidad esté en condiciones de aportar apoyo profesional, administrativo y equipos para la realización del convenio. Por último se potencializa al largo plazo el seguimiento a los indicadores de análisis de integridad en el marco de la misión de la academia en sus trabajo de campo en sus tesis de pregrado, posgrado, maestría y doctorado así como las practicas docentes.

El valor de convenio se calculó con base en los perfiles profesionales, el tiempo de dedicación, la duración, el lugar de ejecución y los productos a entregar. Teniendo como referencia, los convenios establecidos por la CVC para la ejecución de objetos similares, entre ellos, la formulación de planes de manejo de áreas protegidas, a continuación hay dos cuadros donde se puede ver el presupuesto, los cuales puede fluctuar de acuerdo a los aportes que realice UNIVALLE.

Presupuesto PNR Nima

Cuadro 2. Presupuesto.					
RUBROS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	FUENTE		TOTAL
			CVC	UNIVALLE*	
I. IDENTIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE INTEGRIDAD ECOLÓGICA DE LOS ATRIBUTOS CLAVE ECOLÓGICOS DE CONSERVACIÓN DEL ÁREA					
PERSONAL					
Coordinador general	1	\$ 4.521.875	\$ 0	\$ 4.521.875	\$ 4.521.875



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Coordinador científico (Zoolología)	1	\$ 1.562.500	\$ 0	\$ 1.562.500	\$ 1.562.500
Profesional 1	1	\$ 5.700.000	\$ 5.700.000	\$ 0	\$ 5.700.000
Monitor	6	\$ 1.434.300	\$ 4.302.900	\$ 4.302.900	\$ 8.605.800
Subtotal			\$ 10.002.900	\$ 10.387.275	\$ 20.390.175
EQUIPOS					
Balanza de precisión	4	\$ 70.000	\$ 0	\$ 280.000	\$ 280.000
Binoculares	8	\$ 35.000	\$ 0	\$ 280.000	\$ 280.000
Brújula de mano	4	\$ 5.000	\$ 0	\$ 20.000	\$ 20.000
Calibrador digital	10	\$ 11.000	\$ 0	\$ 110.000	\$ 110.000
Cámara fotográfica (Nikon)	10	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
Computador	10	\$ 150.000	\$ 0	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Data Loggers	5	\$ 25.000	\$ 0	\$ 125.000	\$ 125.000
Decámetro	10	\$ 5.000	\$ 0	\$ 50.000	\$ 50.000
Dinamómetros (pesolas)	10	\$ 6.000	\$ 0	\$ 60.000	\$ 60.000
Equipo de disección	10	\$ 4.500	\$ 0	\$ 45.000	\$ 45.000
Estación meteorológica	2	\$ 600.000	\$ 0	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Esteroscopio	10	\$ 250.000	\$ 0	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
Grabadora profesional	4	\$ 350.000	\$ 0	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
GPS	5	\$ 50.000	\$ 0	\$ 250.000	\$ 250.000
Impresora	4	\$ 15.000	\$ 0	\$ 60.000	\$ 60.000
Redes de niebla	20	\$ 60.000	\$ 0	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Trampas cámara	6	\$ 150.000	\$ 0	\$ 900.000	\$ 900.000
Trampas havahart	120	\$ 5.000	\$ 0	\$ 600.000	\$ 600.000
Trampas sherman	150	\$ 5.000	\$ 0	\$ 750.000	\$ 750.000
Subtotal			\$ 0	\$ 21.330.000	\$ 21.330.000
MATERIALES					
Alambre dulce de 3 mm galvanizado	3	\$ 2.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 7.500
Alcohol etílico (90%)	15	\$ 40.000	\$ 600.000	\$ 0	\$ 600.000
Alfileres	1	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 0	\$ 5.000
Algodón	7	\$ 7.500	\$ 52.500	\$ 0	\$ 52.500
Baterías AAA	150	\$ 2.500	\$ 375.000	\$ 0	\$ 375.000
Baterías AA	75	\$ 2.300	\$ 172.500	\$ 0	\$ 172.500
Bolsas plásticas grandes y gruesas	3	\$ 5.000	\$ 15.000	\$ 0	\$ 15.000
Bolsa de tela	75	\$ 2.000	\$ 150.000	\$ 0	\$ 150.000
Bolsas ziploc	150	\$ 200	\$ 30.000	\$ 0	\$ 30.000
Borax	4	\$ 5.000	\$ 20.000	\$ 0	\$ 20.000
Caja plástica grande	3	\$ 50.000	\$ 150.000	\$ 0	\$ 150.000
Cebo (manteca, frutos maduros, sardinas, avena en		\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 0	\$ 1.600.000

5



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

hojuelas, esencias, cuchuco)					
Cinta de enmascarar (1 pulgadas de ancho)	7	\$ 6.000	\$ 42.000	\$ 0	\$ 42.000
Cinta plástica llamativa	3	\$ 5.000	\$ 15.000	\$ 0	\$ 15.000
Corcho	3	\$ 15.000	\$ 45.000	\$ 0	\$ 45.000
Cuchillas No. 15	30	\$ 3.000	\$ 90.000	\$ 0	\$ 90.000
Cuerda o soga sintética	350	\$ 2.000	\$ 700.000	\$ 0	\$ 700.000
Guantes de látex	4 (talla S y talla M)	\$ 7.500	\$ 30.000	\$ 0	\$ 30.000
Hilo blanco	2	\$ 5.500	\$ 11.000	\$ 0	\$ 11.000
Formol	3	\$ 15.000	\$ 45.000	\$ 0	\$ 45.000
Jeringas	15	\$ 500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 7.500
Libretas de campo	8	\$ 20.200	\$ 161.600	\$ 0	\$ 161.600
Marcadores indelebles	10	\$ 3.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 30.000
Papel libre de ácido	4	\$ 7.000	\$ 28.000	\$ 0	\$ 28.000
Papel pergamino	4	\$ 7.000	\$ 28.000	\$ 0	\$ 28.000
Rapidógrafo	10	\$ 5.500	\$ 55.000	\$ 0	\$ 55.000
Resma de papel (tamaño carta)	5	\$ 9.000	\$ 45.000	\$ 0	\$ 45.000
Subtotal			\$ 4.510.600	\$ 0	\$ 4.510.600
VIAJES					
Transporte, alimentación y alojamiento	7	\$ 1.498.071	\$ 10.486.500	\$ 0	\$ 10.486.500
Subtotal			\$ 10.486.500	\$ 0	\$ 10.486.500
TOTAL ACTIVIDAD 1			\$ 25.000.000	\$ 31.717.275	\$ 56.717.275
2. REALIZAR EL MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO PARA EL MONITOREO DE OBJETOS DE CONSERVACIÓN.					
PERSONAL					
Profesional 2	1	\$ 7.600.000	\$ 7.600.000	\$ 0	\$ 7.600.000
Subtotal			\$ 7.600.000	\$ 0	\$ 7.600.000
EQUIPOS					
Computador	4	\$ 250.000	\$ 0	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Impresora	4	\$ 15.000	\$ 0	\$ 60.000	\$ 60.000
Video Beam	2	\$ 350.000	\$ 0	\$ 700.000	\$ 700.000
Subtotal			\$ 0	\$ 1.760.000	\$ 1.760.000
VIAJES					
Tranporte y alimentación		\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 0	\$ 1.500.000
Subtotal			\$ 1.500.000	\$ 0	\$ 1.500.000
OTROS SERVICIOS					
Refrigerios	60	\$ 15.000	\$ 900.000	\$ 0	\$ 900.000
Subtotal			\$ 900.000	\$ 0	\$ 900.000
TOTAL ACTIVIDAD 2			\$ 10.000.000	\$ 1.760.000	\$ 11.760.000
3. PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA TOMA DE DECISIONES.					



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

PERSONAL					
Profesional SIG	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 5.000.000
Subtotal			\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 5.000.000
EQUIPOS					
Computador	4	\$ 250.000	\$ 0	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Impresora	4	\$ 15.000	\$ 0	\$ 60.000	\$ 60.000
Video Beam	2	\$ 350.000	\$ 0	\$ 700.000	\$ 700.000
Subtotal			\$ 0	\$ 1.760.000	\$ 1.760.000
TOTAL ACTIVIDAD 3			\$ 5.000.000	\$ 1.760.000	\$ 6.760.000
TOTAL PROYECTO			\$ 40.000.000	\$ 35.237.275	\$ 75.237.275

Presupuesto PNR El Vínculo

Cuadro 2. Presupuesto.					
RUBROS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	FUENTE		TOTAL
			CVC	UNIVALLE*	
I. IDENTIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE INTEGRIDAD ECOLÓGICA DE LOS ATRIBUTOS CLAVE ECOLÓGICOS DE CONSERVACIÓN DEL ÁREA					
PERSONAL					
Coordinador general	1	\$ 4.521.875	\$ 0	\$ 4.521.875	\$ 4.521.875
Coordinador científico (Zoología)	1	\$ 1.562.500	\$ 0	\$ 1.562.500	\$ 1.562.500
Profesional 1	1	\$ 3.746.614	\$ 3.746.614	\$ 0	\$ 3.746.614
Monitor	5	\$ 1.434.300	\$ 2.868.600	\$ 4.302.900	\$ 7.171.500
Subtotal			\$ 6.615.214	\$ 10.387.275	\$ 17.002.489
EQUIPOS					
Balanza de precisión	4	\$ 70.000	\$ 0	\$ 280.000	\$ 280.000
Binoculares	8	\$ 35.000	\$ 0	\$ 280.000	\$ 280.000
Brújula de mano	4	\$ 5.000	\$ 0	\$ 20.000	\$ 20.000
Calibrador digital	10	\$ 11.000	\$ 0	\$ 110.000	\$ 110.000
Cámara fotográfica (Nikon)	10	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
Computador	10	\$ 150.000	\$ 0	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Data Loggers	5	\$ 25.000	\$ 0	\$ 125.000	\$ 125.000
Decámetro	10	\$ 5.000	\$ 0	\$ 50.000	\$ 50.000
Dinamómetros (pesolas)	10	\$ 6.000	\$ 0	\$ 60.000	\$ 60.000
Equipo de disección	10	\$ 4.500	\$ 0	\$ 45.000	\$ 45.000
Estación metereológica	2	\$ 600.000	\$ 0	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Esteroscopio	10	\$ 250.000	\$ 0	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
Grabadora profesional	4	\$ 350.000	\$ 0	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
GPS	5	\$ 50.000	\$ 0	\$ 250.000	\$ 250.000

nlw. J



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Impresora	4	\$ 15.000	\$ 0	\$ 60.000	\$ 60.000
Redes de niebla	20	\$ 60.000	\$ 0	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Trampas cámara	6	\$ 150.000	\$ 0	\$ 900.000	\$ 900.000
Trampas havahart	120	\$ 5.000	\$ 0	\$ 600.000	\$ 600.000
Trampas sherman	150	\$ 5.000	\$ 0	\$ 750.000	\$ 750.000
Subtotal			\$ 0	\$ 21.330.000	\$ 21.330.000
MATERIALES					
Alambre dulce de 3 mm galvanizado	1	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 0	\$ 2.500
Alcohol etílico (90%)	5	\$ 40.000	\$ 200.000	\$ 0	\$ 200.000
Alfileres	1	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 0	\$ 5.000
Algodón	2	\$ 7.500	\$ 15.000	\$ 0	\$ 15.000
Baterías AAA	50	\$ 2.500	\$ 125.000	\$ 0	\$ 125.000
Baterías AA	25	\$ 2.300	\$ 57.500	\$ 0	\$ 57.500
Bolsas plásticas grandes y gruesas	1	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 0	\$ 5.000
Bolsa de tela	20	\$ 2.000	\$ 40.000	\$ 0	\$ 40.000
Bolsas ziploc	50	\$ 200	\$ 10.000	\$ 0	\$ 10.000
Borax	2	\$ 5.000	\$ 10.000	\$ 0	\$ 10.000
Caja plástica grande	1	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 0	\$ 50.000
Cebo (manteca, frutos maduros, sardinas, avena en hojuelas, esencias, cuchuco)		\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 1.000.000
Cinta de enmascarar (1 pulgada de ancho)	2	\$ 6.000	\$ 12.000	\$ 0	\$ 12.000
Cinta plástica llamativa	2	\$ 5.000	\$ 10.000	\$ 0	\$ 10.000
Corcho	1	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 0	\$ 15.000
Cuchillas No. 15	10	\$ 3.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 30.000
Cuerda o sogá sintética	250	\$ 2.000	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000
Guantes de látex	2 (talla S y talla M)	\$ 7.500	\$ 15.000	\$ 0	\$ 15.000
Hilo blanco	2	\$ 5.500	\$ 11.000	\$ 0	\$ 11.000
Formol	1	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 0	\$ 15.000
Jeringas	10	\$ 500	\$ 5.000	\$ 0	\$ 5.000
Libretas de campo	5	\$ 20.200	\$ 101.000	\$ 0	\$ 101.000
Marcadores indelebles	10	\$ 3.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 30.000
Papel libre de ácido	4	\$ 7.000	\$ 28.000	\$ 0	\$ 28.000
Papel pergamino	4	\$ 7.000	\$ 28.000	\$ 0	\$ 28.000
Rapidógrafo	5	\$ 5.500	\$ 27.500	\$ 0	\$ 27.500
Resma de papel (tamaño carta)	5	\$ 9.000	\$ 45.000	\$ 0	\$ 45.000
Subtotal			\$ 2.392.500	\$ 0	\$ 2.392.500
VIAJES					



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Transporte, alimentación y alojamiento	4	\$ 1.498.071	\$ 5.992.286	\$ 0	\$ 5.992.286
Subtotal			\$ 5.992.286	\$ 0	\$ 5.992.286
TOTAL ACTIVIDAD 1			\$ 15.000.000	\$ 31.717.275	\$ 46.717.275
2. REALIZAR EL MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO PARA EL MONITOREO DE OBJETOS DE CONSERVACIÓN.					
PERSONAL					
Profesional 2	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 2.500.000
Subtotal			\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 2.500.000
EQUIPOS					
Computador	4	\$ 250.000	\$ 0	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Impresora	4	\$ 15.000	\$ 0	\$ 60.000	\$ 60.000
Video Beam	2	\$ 350.000	\$ 0	\$ 700.000	\$ 700.000
Subtotal			\$ 0	\$ 1.760.000	\$ 1.760.000
TOTAL ACTIVIDAD 2			\$ 2.500.000	\$ 1.760.000	\$ 4.260.000
3. PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA TOMA DE DECISIONES.					
PERSONAL					
Profesional SIG	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 2.500.000
Subtotal			\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 2.500.000
EQUIPOS					
Computador	4	\$ 250.000	\$ 0	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Impresora	4	\$ 15.000	\$ 0	\$ 60.000	\$ 60.000
Video Beam	2	\$ 350.000	\$ 0	\$ 700.000	\$ 700.000
Subtotal			\$ 0	\$ 1.760.000	\$ 1.760.000
TOTAL ACTIVIDAD 3			\$ 2.500.000	\$ 1.760.000	\$ 4.260.000
TOTAL PROYECTO			\$ 20.000.000	\$ 35.237.275	\$ 55.237.275

6.1. Desembolso de los recursos por parte de la CVC:

Los recursos de la CVC serán transferidos a un encargo fiduciario del Conviniendo, entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados. Serán transferidos de la siguiente forma:

- Primer desembolso:** por el 40% del aporte económico de la CVC correspondiente a recursos de la vigencia 2014, equivalente a DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) previa legalización del convenio y entrega del cronograma por parte del ejecutor, actualizado y aprobado por el supervisor de la CVC, para apoyar las actividades relacionadas con la Identificación, calificación y análisis de la integridad ecológica de los atributos clave ecológicos de conservación del área y realizar el marco conceptual y metodológico para el monitoreo de objetos de conservación y las propuestas para la toma de decisiones en el Parque Natural Regional Nima

[Handwritten signature]



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- b. **Segundo desembolso:** por el 50% del aporte económico de la CVC correspondientes a recursos de la vigencia 2014, equivalente a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) una vez recibido y aprobado el primer informe técnico y financiero de avance presentado por el conviniente, donde se demuestre la ejecución técnica y financiera de un 90 % del primer desembolso, para apoyar las actividades relacionadas con la Identificación, calificación y análisis de la integridad ecológica de los atributos clave ecológicos de conservación del área, realizar el marco conceptual y metodológico para el monitoreo de objetos de conservación y las propuestas para la toma de decisiones en el Parque Natural Regional Nima
- c. **Tercer desembolso:** por el 10% del aporte económico de la CVC correspondientes a recurso de la vigencia 2014, equivalente a CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) una vez recibido y aprobado el segundo informe técnico y financiero de avance presentado por el conviniente, donde se demuestre la ejecución técnica y financiera de un 90 % del segundo desembolso para finalizar y ajustar las actividades relacionadas con la Identificación, calificación y análisis de la integridad ecológica de los atributos clave ecológicos de conservación del área, realizar el marco conceptual y metodológico para el monitoreo de objetos de conservación y las propuestas para la toma de decisiones en el Parque Natural Regional Nima
- d. **Cuarto Desembolso:** por el 45% del aporte económico de la CVC correspondientes a recursos de la vigencia 2015, equivalente a NUEVE MILLONES DE PESOS (9.000.000) una vez recibido y aprobado el tercer informe técnico y financiero de avance presentado por el conviniente, donde se demuestre la ejecución técnica y financiera de un 90 % del tercer desembolso para apoyar las actividades relacionadas con la Identificación, calificación y análisis de la integridad ecológica de los atributos clave ecológicos de conservación del área en el Parque Natural Regional El Vinculo
- e. **Quinto desembolso:** por el 40% del aporte económico de la CVC correspondientes a recursos de la vigencia 2015, equivalente a OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) una vez recibido y aprobado el cuarto informe técnico y financiero de avance presentado por el conviniente, donde se demuestre la ejecución técnica y financiera de un 90 % del cuarto desembolso para apoyar las actividades relacionadas con la Identificación, calificación y análisis de la integridad ecológica de los atributos clave ecológicos de conservación del área, realizar el marco conceptual y metodológico para el monitoreo de objetos de conservación y las propuestas para la toma de decisiones en el Parque Natural Regional El Vinculo
- f. **Sexto desembolso:** por el 10% del aporte económico de CVC correspondiente a recursos de la vigencia 2015, equivalente a DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) una vez recibido por parte del supervisor el informe final técnico y financiero para su revisión y aprobación.
- g. **Desembolso final:** por el 5% del aporte económico de CVC correspondiente a recursos de la vigencia 2015, equivalente a UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) una vez se suscriba el acta de liquidación.



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

7. PERFIL DEL CONVINIENTE

La entidad con la cual la CVC aspira celebrar el convenio debe contar con este perfil:

- a. Ser una universidad de carácter público, que tenga en sus programas académicos una facultad de Biología.
- b. Conocimiento en la materia objeto del Convenio comprobada mediante Constancias en que haya desarrollado objetos similares.
- c. Capacidad técnica - La entidad con la cual se celebre el Convenio, debe contar con una estructura organizacional que permita la ejecución del objeto del mismo.
- d. Experiencia en manejo y conservación de la biodiversidad.

Otros requisitos específicos: La entidad deberá garantizar que las actividades objeto del convenio serán desarrolladas en su totalidad en coordinación con el Grupo Biodiversidad de la CVC y acorde con la calidad y oportunidad que requiere el manejo de la Información. Además debe contar con equipos de cómputo y equipos de campo propios de las actividades a desarrollar (Cámaras de video, cámaras fotográficas, equipo de cómputo, bolsas de tela, guantes, asas, mallas, jaulas, guacales, etc.). También debe contar con todos los implementos de seguridad, necesarios para un óptimo y seguro desarrollo del convenio.

Respecto al equipo ejecutor, a continuación se definen los perfiles requeridos:

Perfil	Experiencia	Función en el equipo
Profesional con formación en ciencias biológicas (Biólogo), Ecología	Mínimo cinco (5) años de experiencia en estudios biológicos: inventarios, monitoreos y/o planes de manejo de especies silvestres de fauna y flora	Dirigir la ejecución de las actividades al igual que la elaboración de los informes ejecutivos, técnicos y financieros y los productos finales de la ejecución del análisis de integridad ecológica del PNR Nima y PNR El Vínculo.
Profesional con formación en ciencias biológicas y énfasis en zoología.	Mínimo cinco (5) años de experiencia en estudios biológicos: inventarios, monitoreos y/o planes de manejo de especies silvestres de fauna	Coordinar el componente de fauna en el análisis de integridad ecológica en el PNR Nima y PNR El Vínculo.
Profesional SIG con formación en ciencias biológicas (Biólogo), con conocimientos en Botánica y Zoología	Mínimo un (1) año de experiencia en estudios biológicos: inventarios, monitoreos de flora y fauna.	Registro de localización de los sitios de muestreo de cada uno de los grupos naturales trabajados PNR Nima y PNR El Vínculo. Revisión cartografía existente en cada una de las reservas. Delimitar hábitats de interés en cada una de las reservas.
Estudiantes	Monitor grupo anfibios. (1) Monitor grupo reptiles. (1) Monitor grupo aves. (1) Monitor grupo mamíferos. (2) hoja de vida	Asistente campo

J rdm



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

8. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN CONVINIENTE

1. Carta de intención para suscribir el convenio, debidamente firmada, comprometiéndose a cumplir a cabalidad el objeto del convenio. Todas las afirmaciones contenidas en la carta de presentación de la propuesta se entienden manifestadas bajo la gravedad del juramento. Igualmente deberá manifestar expresamente que son de su conocimiento y acepta todas las condiciones plasmadas en los Estudios Previos, las cuales hacen parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba.
2. Propuesta técnica para el desarrollo de las actividades detalladas de acuerdo con las presentes especificaciones técnicas, incluyendo:

Objetivo general y específicos

Productos a entregar.

Cronograma de trabajo

Hoja de vida actualizada con los correspondientes soportes y tarjeta profesional que acrediten los estudios y la experiencia laboral del equipo de trabajo propuesto.

Las hojas de vida deben contener como mínimo: Información General, Educación, Formación, Experiencia, Referencias.

Incluir todos los soportes que acrediten los estudios (fotocopias de certificados y/o diplomas), la experiencia laboral (constancias y/o certificaciones) y las tarjetas profesionales cuando a ello hubiere lugar.

3. Certificaciones de experiencia con resultados positivos en actividades similares a la del presente Convenio, en la cual también conste la calidad del trabajo entregado por la universidad.
4. Propuesta económica. Se debe presentar la oferta, detallando los costos por cada objetivo específico de acuerdo a los establecidos en las presentes condiciones, incluyendo los costos de las actividades técnicas y económicas adicionales que el conviniente ofrece como valor agregado.
5. La oferta debe prever el pago de todos los impuestos y gastos a que haya lugar, por cuenta exclusiva del conviniente, así como los costos de desplazamiento al sitio, elaboración de documentos, fotocopias, etc. Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada. La propuesta debe ser dada en pesos colombianos.
6. Certificación suscrita por el representante legal de la entidad de los aportes ofrecidos para el Convenio por parte de dicha organización.
7. Fotocopia cédula de ciudadanía representante legal y si es el caso fotocopia de la libreta militar.
8. Fotocopia del NIT de la Entidad.

8

nlm



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

9. Certificado de existencia y representación legal actualizado o documento equivalente.
10. Resolución de designación del Rector de la Universidad del Valle, Acta de posesión del Consejo Superior.
11. Autorización por parte del órgano competente para la presentación de la cotización y celebración del convenio, de ser necesario.
12. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta.

Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC

13. Certificado de Responsabilidad Fiscal tanto de la organización como del representante legal, expedido por la Contraloría General de la República.
14. Certificado de Antecedentes Disciplinarios tanto de la organización como del representante legal, emitidos por la procuraduría General de la Nación.
15. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.

La Entidad deberá presentar una relación del personal y sus perfiles adscritos a la planta de personal de la entidad o la contratada que participará en la ejecución del Convenio. En el evento en que la organización requiera personal por fuera de su planta de personal para la ejecución del Convenio, deberá relacionar éste y ajustarse a los perfiles definidos por la Corporación en los estudios previos, además de definir la forma de contratación.

9. ACTIVIDADES

- Previo al inicio de las actividades se debe contemplar un momento de aprestamiento institucional (equipo de universidades) en el cual se harán los ajustes metodológicos pertinentes.
- Socializar el proyecto y los resultados en el marco del comité de comanejo, grupo Biodiversidad y viernes ambiental.
- Definir los atributos ecológicos claves e indicadores, insumo de partida para el análisis de integridad biológica del PNR Nima y PNR El Vínculo.
- Realizar la valoración de la integridad biológica del PNR Nima y PNR El Vínculo.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- Plantear recomendaciones para las acciones de manejo y seguimiento de la PNR Nima y PNR El Vínculo.
- Medición de la integridad.
- Talleres comunitarios y con la DAR
- Capacidad instalada para el control y seguimiento de las áreas protegidas de forma tal que los funcionarios cuenten con las herramientas para dicha actividad.

10. ASPECTOS METODOLÓGICOS

10.1. Área de estudio

El PNR Nima (Acuerdo No. 067 de 2006), está ubicado en el municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca. Según el estudio "Análisis preliminar de la representatividad ecosistémica, a través de la recopilación, clasificación y ajuste de información primaria y secundaria con rectificaciones de campo del mapa de ecosistemas de Colombia, para la jurisdicción del Valle del Cauca" (CVC, 2010) corresponden a: Bosque frío muy húmedo en montana fluvio-gravitacional, Bosque muy frío muy húmedo en montana fluvio-gravitacional, Herbazales y pajonales extremadamente frío pluvial en montana fluvio-glacial y Herbazales y pajonales muy frío muy húmedo en montana fluvio-glacial

El PNR El Vínculo (Acuerdo CVC No. 66 de 2006), esta localizado en jurisdicción del municipio de Guadalajara de Buga, en el corregimiento El Vínculo, ubicado en el pie de monte de la Cordillera Central. Presenta un régimen de precipitación bimodal, con dos trimestres secos y dos lluviosos. La precipitación anual de la zona oscila entre 1800 y 1200 mm, con una temperatura promedio superior a los 25°C. Alcanzando temperaturas máximas de 38°C (CVC, 1994, IAvH 1998). Por sus características climáticas, de vegetación y de suelos Según el estudio "Análisis preliminar de la representatividad ecosistémica, a través de la recopilación, clasificación y ajuste de información primaria y secundaria con rectificaciones de campo del mapa de ecosistemas de Colombia, para la jurisdicción del Valle del Cauca" (CVC, 2010) corresponden a: Arbustales y matorrales medio seco en lomerío estructural-erosional (AMMSELS) y al Bosque cálido seco en piedemonte coluvio-aluvial (BOCSEPX)

10.1.1. Métodos de campo

Mamíferos Voladores

Para la obtención de la información concerniente a los mamíferos presentes en la cuenca hidrográfica se emplearán técnicas de captura de observación directa. En este trabajo consideraremos como pequeños mamíferos aquellos con una masa inferior a 150 g.

Técnica de captura con redes de niebla: este tipo de muestreo se implementará específicamente para el grupo de los Quirópteros. Se utilizaran 6 redes de niebla en total de 17 mm de ojo de malla, 2.5 m de alto por 12 m de longitud. Estas serán colocadas atravesadas en senderos, claros de bosque, quebradas y otros sitios apropiados para sus capturas. Serán abiertas cada noche desde las 18:30 hasta las 22:00 horas, ya que corresponde al período de mayor actividad en este grupo de mamíferos.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Fase de laboratorio: en cada uno de los periodos de muestreo, serán colectados especímenes tipo o vouchers, los cuales se fijaran a través de la extracción de piel y cráneo para su posterior determinación taxonómica. La determinación del material colectado se realizara a través de las claves taxonómicas.

Mamíferos terrestres

Se establecerá una estación de trampas, en cada sitio de muestreo, compuesta por un transecto de 300 metros de longitud en el cual se ubicarán 80 trampas para la captura de mamíferos pequeños (60 trampas Sherman y 20 National). Las trampas se ubicarán sistemáticamente cada 10 m y se utilizarán cuatro tipos de cebo en estas: 1) maíz trillado con sardina en aceite, 2) Avena con esencia de vainilla y manteca, 3) papaya y 4) banano. Adicionalmente, se realizarán recorridos en cada uno de los sitios de muestreo, con el fin de identificar rastros que indiquen la presencia de mamíferos medianos a grandes (madrigueras, huellas, excrementos, etc.) y las áreas de alimentación y forrajeo. También se instalaran cámaras trampa durante los días de muestreo y se realizaran encuestas a personas de la zona para determinar la presencia de especies de mamíferos. A cada uno de los individuos capturados será identificado a la menor categoría posible, será fotografiado y se registraran datos de: sexo, peso, medidas morfológicas (longitud total, longitud pata, longitud oreja, longitud cola, etc.).

Aves

Los métodos utilizados para el muestreo del grupo de las aves serán de dos tipos, pasivos y activos, los cuales serán implementados de manera homogénea (esfuerzo) en todos los tipos de hábitat de las zonas de estudio.

Captura pasiva: para realizar la captura de las especies de aves en diferentes puntos de muestreo en las zonas de estudio se trabajará con redes de niebla, este método de captura es el más utilizado, siendo particularmente útil para atrapar aves que no responden a cebos, las mallas de niebla ofrecen al observador la posibilidad de detallar detenidamente a las especies capturadas. Durante esta práctica se puede determinar directamente características morfológicas como tamaño, color, forma del pico y patas, etc. De igual forma se puede corroborar la información obtenida por observación binocular y se facilitara el registro fotográfico de las aves. Se utilizarán un total de 10 redes de niebla de 12 m de largo por 2.5 m de ancho, con un ojo de malla de 16 mm.

Para el manejo de estas redes, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Las redes se ubicaran en el límite entre dos diferentes tipos de hábitat y próximas a una fuente permanente de agua.

Las redes que se emplearan simultáneamente se colocaran en línea con el fin de cubrir un mayor territorio.

rdm



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Una red de 12 metros de largo por 2.5 metros de ancho operada durante una hora implicará una hora/red.

Para la identificación de las especies se contará con la ayuda de libros.

Observación directa o captura visual: se realizará con la ayuda de binóculos 10x42 mm. Para la observación visual se tendrán en cuenta los tipos de hábitat para cada uno de los puntos de muestreo, en los tres diferentes rangos altitudinales recorriendo senderos, bosques naturales, plantaciones y potreros. Se seguirá la metodología de conteo por puntos de amplitud variable, que consiste en caminar lentamente y detenerse registrando los individuos visuales o auditivamente en cada punto esperando 10 minutos. Se seleccionarán 5 puntos en total, cada punto se ubicará cada 200 m para cubrir una longitud de 1 Km para cada hábitat. Las actividades comportamentales como alimentación, percha, uso del hábitat (arborícola, arbustivo, terrestre, etc.), y tipo de alimento que consumen (insectos, vertebrados, frutos entre otros), serán registrados. Los censos visuales se harán en las horas de la mañana entre las 06:00 y las 10:00 horas, y en la tarde entre las 16:00 y las 18:00 horas.

Anfibios y Reptiles

Fase de campo: para la colecta de la herpetofauna en cada uno de los sitios de muestreo, se utilizará el método de Relevamientos por Encuentros Visuales (VES), a través de transectos previamente establecidos de 200 m de longitud por 2 m de ancho. Los muestreos se llevarán a cabo en la mañana entre las 08:00-12:00 o en la tarde entre las 14:00-17:00 si en la mañana no se pudieran realizar y en las horas de la noche entre las 18:00-22:00 horas. Para cada uno de los individuos colectados se llenará una ficha de campo en el que se registrará información concerniente a la hora de captura así como datos ecológicos del sitio de encuentro para cada individuo.

Fase de Laboratorio: Los individuos colectados serán fijados y preservados de acuerdo al siguiente protocolo:

Sacrificar los animales mediante anestesia con cloretona o etanol al 5%.

Fijar a los individuos colocándolos en una bandeja con tollas remojadas en formol analítico por 12 horas. En este momento de la fijación es importante su postura.

Etiquetar los individuos y pasarlos a un recipiente con formol analítico al 10% por quince días.

Lavar los individuos en agua pura por dos horas.

Colocar los ejemplares en etanol (sin pirimidinas) al 70% de pureza por ocho días.

Preservar los individuos en etanol (sin pirimidinas) al 70% limpio.

11. PRODUCTOS DEL PROYECTO

1. Documento análisis de integridad biológica para el PNR Nima y el PNR El Vínculo.
2. Documento de revisión de los objetos de conservación del PNR Nima y el PNR El Vínculo.
3. Documento propuesta de acciones para el PNR Nima y el PNR El Vínculo.
4. Registro de localización de los sitios de muestreo de cada uno de los grupos naturales trabajados.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5. Monitoreo de una especie amenazada objeto de conservación del área.
6. Protocolos de monitoreo para la toma de datos de fauna y Plan de seguimiento a los objetos de conservación.
7. Herramienta Frastak de Parques nacionales.
8. Informes mensuales ejecutivos de avance con fotos.
9. Base de datos biológicos publicados en IPT Valle del Cauca
10. Diligenciamiento de formato par diligenciar la base de datos de winnimag.

12. INFORMES TÉCNICOS

La entidad presentará cuatro (4) informes de avance y un (1) informe final, así:

Primer Informe de avance: Una (1) copia impresa y una (1) copia en medio magnético, donde se evidencien los avances de las actividades relacionadas con la Identificación, calificación y análisis de la integridad ecológica de los atributos clave ecológicos de conservación del área y realizar el marco conceptual y metodológico para el monitoreo de objetos de conservación y las propuestas para la toma de decisiones del PNR Nima.

Segundo Informe de avance: Una (1) copia impresa y una (1) copia en medio magnético, donde se evidencien los avances de las actividades relacionadas con la Identificación, calificación y análisis de la integridad ecológica de los atributos clave ecológicos de conservación del área y realizar el marco conceptual y metodológico para el monitoreo de objetos de conservación y las propuestas para la toma de decisiones del PNR Nima.

Tercer Informe de avance: Una (1) copia impresa y una (1) copia en medio magnético, donde se evidencien los resultados de las actividades relacionadas con la Identificación, calificación y análisis de la integridad ecológica de los atributos clave ecológicos de conservación del área y realizar el marco conceptual y metodológico para el monitoreo de objetos de conservación y las propuestas para la toma de decisiones del PNR Nima.

Cuarto Informe de avance: Una (1) copia impresa y una (1) copia en medio magnético, donde se evidencien avances actividades relacionadas con la Identificación, calificación y análisis de la integridad ecológica de los atributos clave ecológicos de conservación del área, en el Parque Natural Regional El Vínculo

Informe Final: Informe final consolidado que contenga los resultados del total de las obligaciones del convenio, del cual deberá entregar cuatro (4) copias impresas y cuatro (4) copias en medio magnético, pasados diez y seis (16) meses después de suscrita el acta de inicio y finalizado el Convenio.

Todos los informes mencionados deberán comprender como mínimo:

Antecedentes
Marco conceptual y teórico
Metodología utilizada
Actividades desarrolladas
Avances y resultados obtenidos



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Programación de actividades posteriores

Recomendaciones

Anexos: memorias de talleres y encuentros (con registro de asistencia), material utilizado en los talleres (cartografía social, encuestas, etc.), registro fotográfico, entre otros.

Todo el material elaborado de manera participativa con la comunidad deberá entregarse en original a la CVC (registros de asistencia a los talleres y encuentros, cartografía social, encuestas, etc.).

Las copias en medio magnético deberán contener archivos en Word o Excel para Windows para el caso de información alfanumérica. Debido a que la CVC maneja información geográfica a través de la plataforma ArcGis, se deben estructurar Proyectos MXD para la visualización de la información. De acuerdo con esto los formatos digitales en los cuales deben presentarse la información geográfica producto del Convenio deben ser: Cobertura de ArcInfo, shape, Personal Geodatabase, IMG o TIFF, y Grid, de acuerdo al tipo de actividad o proceso que se realice.

Sistema de referencia

El actual sistema de referencia que utiliza la CVC, y en el cual se debe entregar toda la información geográfica es el siguiente:

Sistema de referencia:	Magna_Oeste
Elipsoide:	GRS80 (WGS 1984)
Proyección:	Gauss – Kruger -Transversal Mercator
Factor de Escala al meridiano central:	1.00
Longitud del meridiano central:	77° 04' 39.0286" W
Latitud de origen de proyección:	4° 35' 46.3215" N
Falso Oeste:	1.000.000 metros
Falso norte:	1.000.000 metros

Las memorias de los talleres y encuentros deberán ser entregadas a cada uno de los participantes, en el evento inmediatamente posterior, a fin de que cuenten con un mecanismo que les permita hacer seguimiento al proceso.

El conveniente debe entregar un artículo resumen de máximo 9 páginas a espacio y medio, para su posterior publicación con la siguiente estructura: Título, autores, introducción, antecedentes y justificación, métodos, resultados, lecciones aprendidas (aspectos positivos y negativos), conclusiones y literatura citada.

Nota 1: El Conviniente deberá sostener comunicación permanente y fluida con el Supervisor y las decisiones y recomendaciones serán consignadas en actas, como seguimiento a las actividades.

Nota 2: Adicionalmente a los informes mencionados en el presente ítem, deberán presentar un informe ejecutivo sobre el avance de las actividades, a final de cada mes, en aras de cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión Corporativa.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

13. INFORMES FINANCIEROS

Cada informe técnico deberá estar acompañado por un informe financiero de la ejecución presupuestal, elaborado por Contador Público y aprobado por el Tesorero o Revisor Fiscal de la Entidad y firmado por el representante legal, en el cual se determinen los gastos discriminando cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial. Dicho informe financiero debe tener los soportes contables con las especificaciones, que para tales documentos, exige el Código de Comercio. Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la Interventoría, previa la ejecución de las actividades que implicarán la variación.

Para la aprobación de transferencias por parte de la CVC, deberá mostrarse una ejecución de al menos el 90% de la transferencia anterior.

Nota: Si los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios debido a deficiencias en el trabajo, o porque el informe no cumple con los requisitos indicados, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente a la siguiente transferencia, hasta que se hagan los ajustes requeridos.

14. OBLIGACIONES GENERALES

Adicionalmente, la Organización ejecutora deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Entregar cronograma actualizado dos días antes de iniciar el convenio.
- Mantener comunicación permanente y fluida con el supervisor o interventor y las decisiones y recomendaciones serán consignadas en actas, como seguimiento a los trabajos.
- Para efectuar los desembolsos establecidos deberá entregar copia de los pagos de salud, pensión y ARP del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley.
- Entregar los informes parciales y el informe final en las fechas establecidas.
- Ampliar en cuantía y plazo la Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del convenio y la entrega idónea y oportuna del objeto contratado, cuando sea requerido por la Corporación, en caso de suspensión o extensión del plazo o incremento de los recursos económicos.
- Dar a la CVC los créditos correspondientes en los procesos de convocatoria, socializaciones, todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto.

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LAS GARANTIAS

La entidad, en caso de ser aceptada su propuesta, estará obligado a constituir a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia una Garantía Única que avale todos y cada uno de los siguientes amparos:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO: cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual al término de duración del convenio y 6 meses más, contado a partir de la fecha de expedición de la misma.

 Hdu



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

2. BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO: cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por 6 meses correspondientes al término de amortización del mismo, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la misma.
3. CALIDAD DEL SERVICIO: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los aportes de la CVC, con una vigencia igual a la duración del convenio y un año más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
4. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los aportes de la CVC y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha del acta de inicio

El proponente deberá perfeccionar el convenio en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a partir de la fecha de la comunicación de aceptación por parte de la CVC, con la firma del mismo y para su iniciación deberá ser aprobada previamente la garantía exigida.

La garantía única de cumplimiento solicitada deberá contener: indicación precisa de la fecha de expedición, el número y fecha del convenio, su objeto, tomador del seguro, beneficiario del mismo, riesgos amparados y su vigencia específica de cada amparo (conforme a los plazos estipulados en el contrato), documento que deberá estar debidamente suscrito tanto por la persona autorizada en la compañía aseguradora como por el conviniente ó su representante legal. La fecha de vigencia de los amparos constituidos, deberá ser igual o posterior a la fecha de expedición de la respectiva póliza. La CVC no aceptará pólizas que contengan amparos cuya vigencia sea anterior a la fecha de expedición de la respectiva póliza. En el evento de concederse prórrogas en el plazo de ejecución del convenio, deberá ampliarse la vigencia de cada uno de los amparos.

El cumplimiento de este requisito es condición ineludible para la legalización y ejecución del convenio, por ello, un incumplimiento sobre el particular, haría imposible su ejecución y comprometería la responsabilidad patrimonial del conviniente.

16. INFORMACION PRESUPUESTAL

Este convenio permite dar curso al Proyecto 1769: Evaluación del estado actual de ecosistemas en áreas protegidas y en áreas de especial importancia ecosistémica, el cual tiene presupuestado para el 2014 \$120.000.000 y lo mismo para el 2015. De lo presupuestado para este convenio hay \$60.000.000, de los cuales hay \$ 40.000.000 que serán para el Parque Natural Regional Nima y \$ 20.000.000 para el Parque Natural Regional El Vínculo

Área de responsabilidad	Cuenca-Municipio	IMPUTACIÓN	VALOR	FUENTE	VIGENCIA	ACTIVIDAD
0909625	Amaime-Palmira	100017690000022115	\$25.000.000	1243	2014	02
0909625	Amaime-Palmira	100017690000042115	\$5.000.000	1243	2014	04
0909625	Amaime-Palmira	100017690000052115	\$10.000.000	1243	2014	05
0909836	Sonso- Buga	100017690000022115	\$15.000.000	1043	2015	02



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

0909836	Sonso- Buga	100017690000042115	\$2.500.000	1043	2015	04
0909836	Sonso- Buga	100017690000052115	\$2.500.000	1043	2015	05

17. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio interadministrativo a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

18. NO VINCULACIÓN LABORAL

Este convenio no constituye vinculación laboral alguna entre a Organización conviniente y la CVC, por lo tanto los contratistas que se derivan del presente convenio, no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales.

19. SUPERVISIÓN Y COMITÉ TÉCNICO

Para la ejecución del proyecto la CVC contará con un Supervisor.

Adicionalmente se conformará un Comité Técnico con participación de un funcionario de la Dirección Técnica, un funcionario de la DAR Centro sur, uno de la DAR Sur oriente de la CVC y un representante de Univalle. Este comité establecerá el cronograma de reuniones al iniciar el Convenio, definirá la secretaría, forma de convocatoria para dicho espacio, y dejará constancia de sus deliberaciones mediante las correspondientes actas.

20. DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de propiedad intelectual que eventualmente se deriven del desarrollo del presente convenio, se registrarán por las disposiciones que regulan esta materia a nivel nacional.

Los estudios y proyectos de investigación que con ocasión de este convenio llegaren a realizarse en conjunto podrán ser utilizados por ambas partes y se podrán publicar las conclusiones de los estudios realizados, previo acuerdo. Los derechos patrimoniales de autor que surgieren como resultado de dichos estudios serán compartidos por ellas. Las publicaciones de las obras o trabajos realizados deberán contener los reconocimientos, frente a los titulares de los derechos morales de autor e instituciones participantes en calidad de titulares de los derechos patrimoniales y de autor.

El CONVINIENTE será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, derechos de autor, derechos del fabricante y licencias de software que utilice o emplee en desarrollo de los trabajos, y serán por su cuenta todos los gastos que se generan por tal situación.

J rdm



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

21. CONDICIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN

La carta de intención para la celebración de convenio y toda la documentación solicitada en este documento, debe presentarse en original a más tardar 8 días después de recibida la invitación, en la ventanilla única de correspondencia de la CVC, ubicada en la Carrera 57 No. 11 -29 de la ciudad de Cali, donde el horario de atención es de 8 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Dado en Santiago de Cali a los 1/09/2014

RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
Director Técnico Ambiental

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Elaboró: Alexandra Duque L, Profesional Especializado Grupo Biodiversidad. Ext. 1313-1324
Revisó: Maria Isabel Salazar R., Coordinadora Grupo Biodiversidad. Ext. 1254